



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
OFICIO: No 4047/DGDE/2012

*s/cédulas*

016448

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 13 de diciembre, 2012.

**Mtra. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez**  
Procurador Social  
Av. Prolongación Alcalde N° 1351 Edificio "C"  
Tercer piso Col. Miraflores C.P. 44270.  
Guadalajara, Jalisco.

En relación con su oficio **P.S./Despacho de la Procuradora/1258/2012 de fecha 06 de diciembre de 2012**, relacionado con la Auditoría practicada a la Dirección General Administrativa adscrita a dicha Dependencia al **Programa VI** que comprende los rubros de: **Control Interno, Operación y Personal Comisionado en la Dependencia**, por el período del **01 de enero al 15 de abril de 2012**, con el que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de las **02** observaciones que quedaron condicionadas.

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
VI	Informe de Auditoría	09	4 (1,2,3 y 5)	5 (4,6,7,8 y 9)	---
	1er Seguimiento		5 (4,6,7,8 y 9)	--	---
<b>TOTAL</b>	<b>1er Seguimiento</b>	<b>09</b>	<b>09</b>	<b>-</b>	<b>---</b>

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría **3546/DGDE/2012, de fecha 14 de noviembre de 2012**, mediante el cual, se le comunicó que la auditoría de mérito, había quedado parcialmente solventada, señalando que en lo que respecta a las observaciones **3 y 8**, este Órgano Estatal de Control, queda en espera de que remitieran la constancia documental respecto de las acciones de seguimiento requeridas a las áreas involucradas, en las cédulas de seguimiento, en el sentido del compromiso del que el personal de la Procuraduría Social que se encuentra comisionada a otras áreas externas a esta Dependencia serían integradas a sus lugares de origen a más tardar el día 15 de diciembre del presente año; así mismo los servidores públicos, que estuvieran comisionados internamente en la Dependencia y que no corresponden a su lugar de trabajo según nómina, serían integrados a sus lugares de origen en el plazo antes mencionado.

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 39, fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de la(s) observación(es) de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

*[Signature]*  
L. E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado

c.c.- **Mtro. Saúl González Fuentes**.- Director General Administrativo de la Procuraduría Social.-Enlace. Para su conocimiento.  
**L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta**.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

GAA/RDN/CGL/SATA/ASA/ssr\*

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 DIC. 2012

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

